

ADMINISTRACIÓN LOCAL

102/26

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2026

Expediente nº: 2025/408640/005-900/00002

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026 se expone al público, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se mencionan en el artículo 170.1 del citado Texto refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes durante los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.sorbas.es>].

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido.

En Sorbas, a dieciséis de enero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco González Carmona.